

DECRETO N° 897 /

CHIGUAYANTE, 17 MAYO 2011

VISTOS: Estos antecedentes, Opi N° 405, de la Dideco; para la adquisición de banderas Nacionales e Institucionales; Cotización del proveedor GRAFICA Y PUBLICIDAD BIGURILLO LIMITADA "BIGURILLO LTDA", Rut. 76.101.717-9 el Artículo N° 08, letra g) de la Ley de Compras N°19.886. cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley; el Artículo N° 10 núm. 7 letra f) del Reglamento, cuando la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicio requeridos, y siempre que se estime fundamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; lo cual solo es posible hacerlo con el Proveedor Juan Carlos Reyes Belmar, Rut. 12.383.393-7, quien cuenta con la disponibilidad inmediata para realizar el servicio requerido, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECETO: 1º. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para la adquisición de banderas Nacionales e Institucionales; actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8º, letra g) de la Ley 19.886., Artículo 10 N° 7 letra f), del Reglamento sobre compras públicas.

2º. Contrátese para la adquisición de banderas Nacionales e Institucionales, al Proveedor GRAFICA Y PUBLICIDAD BIGURILLO LIMITADA "BIGURILLO LTDA", Rut. 76.101.717-9, por un monto total de \$1.846.880.-(Un millón ochocientos cuarenta y seis mil ochocientos ochenta pesos) impuesto incluido; según Opi N° 405, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

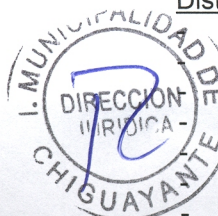


TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/SSV/RFC/lpc.

Distribución:

Alcaldía.
Secretaría Municipal. ✓
Dirección Jurídica.
Dirección de Control.
Dirección de Desarrollo Comunitario.
Dirección de Administración y Finanzas.
Unidad de Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 10:30